MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DINAE SA 118 2022, de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"

LA DIRECTORA NACIONAL DE ESCUELAS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018, Resolución 00684 de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º las modalidades para la selección de contratistas y dispuso que su escogencia se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00684 de 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que en el artículo 1, numeral 2, subnumeral 2.1, literal a) de la citada resolución, se delegó en el Director Nacional de Escuelas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de la modalidad de contratación de selección abreviada mediante procedimiento de subasta inversa.

Que la Dirección Nacional de Escuelas requiere adelantar un proceso de selección para contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESCÁNER DE RAYOS X CON UPS 3KVA PARA LA INSPECCIÓN DE EQUIPAJE, DEL GRUPO DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), en concordancia con la Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.11. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso se adelantará cumpliendo los parámetros establecidos en la presente norma.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el 01 de octubre del 2022, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Contratación de la Dirección Nacional de Escuelas aprobaron el estudio previo para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESCÁNER DE RAYOS X CON UPS 3KVA PARA LA INSPECCIÓN DE EQUIPAJE, DEL GRUPO DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS", suscrito por el señor Mayor CESAR AGUSTO UNRIZA ROJAS Jefe de Seguridad Instalaciones DINAE.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES Moneda Legal Colombiana ($ 180.000.000,00), exento de IVA, dando aplicabilidad al artículo 477, numeral 3, literal n, del estatuto

tributario, este valor se ejecutará de forma total en la vigencia 2022, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20822 del 30/09/2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y en la página Web de la Entidad.

Que de acuerdo a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y la Resolución 00090 de 2018, la Policía Nacional designará un comité asesor, conformado por servidores públicos, que deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que el lugar electrónico y físico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co y en el Grupo de Contratación de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, ubicado en la Transversal 33 No. 47 A – 35 sur Barrio Fátima, en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., de lunes a viernes.

Que corresponde a la Directora Nacional de Escuelas, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada PN DINAE SA 0118 2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESCÁNER DE RAYOS X CON UPS 3KVA PARA LA INSPECCIÓN DE EQUIPAJE, DEL GRUPO DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DINAE SA 118 2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESCÁNER DE RAYOS X CON UPS 3KVA PARA LA INSPECCIÓN DE EQUIPAJE, DEL GRUPO DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2º. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece:

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: Según cronograma SECOP ll. Hora: Según cronograma SECOP ll.
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP ll, únicamente a través de esta. Fecha: Según cronograma SECOP ll. Hora: Según cronograma SECOP ll. b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP ll c. La información sobre preguntas y respuestas y las demás serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP ll: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP ll.

<table>
<tr><td>Plazo para Entrega de propuestas</td><td>APERTURA:

Lugar: Se realizara la apertura a través del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP ll.

Fecha: Según cronograma SECOP ll.
Hora: Según cronograma SECOP ll.

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a traves del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP ll.
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Fecha: Según cronograma SECOP ll.
Hora: Según cronograma SECOP ll.</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</td><td>Según cronograma SECOP ll.</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones</td><td>Según cronograma SECOP ll.</td></tr>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP ll.

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA DE MANERA VIRTUAL CON LOS PROPONENTES.</td><td>Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES-VIA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: Según cronograma SECOP ll.
Hora: Según cronograma SECOP ll.

NOTA: El simulacro se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: Según cronograma SECOP ll.
Hora: Según cronograma SECOP ll.

NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato</td><td>Según cronograma SECOP ll.</td></tr>
<tr><td>Indisponibilidad del SECOP ll</td><td>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas a la presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dinae.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de proceso. b. nombre del usuario en la plataforma. c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación. d. el NIT o cédula del proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso a través de la página web de esa entidad.

Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: Htlps://www.colombiacompra.gov.co/secop.ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato</td><td>Según cronograma SECOP ll.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas en la ley, para que participen dentro del proceso, efectuando el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA**
Directora Nacional de Escuelas

Elaborado por: IT. Bladimyr Morales Jiménez (VIAFI-GRUCO)
Revisado por: IT. Sindy Isabel Araujo Pineda (VIAFI-GRUCO)
Revisado por: SI. Viviana Yadira Rivero Martínez (DINAE-ASJUD)
Revisado por: MY. Cesar Augusto Pardo García (SUNAE-VIAFI)
Revisado por: CR. Juan Carlos Castro Amórtegui (DINAE-SUNAE)
Fecha elaboración: 18/10/2022
Archivo: Contratos 2022 – PN DINAE SA 118 2022

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159172
Email: dinae.viafi-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co